



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Página 1 de 1

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20213060195451



Fecha: 29-06-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Representante Legal  
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.  
[info@uniondelsur.co](mailto:info@uniondelsur.co)  
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2021083001870  
Fecha: 30/08/2021 05:00:15 p. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 FOLIO

**ASUNTO:** Remisión de comunicado con radicado ANI No 20214090679352 del 19 de junio de 2021. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Mediante el radicado ANI No 20214090679352 del 19 de junio de 2021, la Agencia recibió copia del derecho de petición dirigido por el Señor Oscar Cabrera, en la cual solicita lo siguiente:

"(...) soy habitante del corregimiento de san juan tras de mi barrio se esta haciendo un enorme relleno justo luego del puente nuevo del boqueron en sentido hacia ipiales endicho sector existen alcantarillas que recogeran aguas lluvias de la nueva calzada por esto es preocupante para quienes vivimos al pie del relleno mi solicitud es que se nos informe como y por donde recogeran esas aguas , donde desembocaran y como nos afectara a este sector . tenemos voluntad de colaboracion para que este proyecto siga adelante y sugerencias tambien . quedo atento a su respuesta, gracias"(SIC)

Por lo anterior, se da traslado al Concesionario de la solicitud en comento, para que, en virtud de su competencia y de sus obligaciones contractuales, de respuesta al Señor Oscar Cabrera, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 1755 y en lo dispuesto en el Apéndice Técnico 8 Social del Contrato de Concesión No 015 de 2015, Sección 5.2 "Plan de Gestión Social Contractual – PGSC", Numeral 5.2.2.1.4 "Obligaciones Asociadas al Programa"; asimismo se requiere remitir copia de la respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Interventoría del Proyecto para hacer el respectivo seguimiento.

Atentamente,

**WILSON YOVANI GARZÓN CIFUENTES**  
Gerente de Proyecto

Anexos: 1 Folio  
cc: 1) HVM CONSULTORIA SAS [vmunozc@h-mv.com](mailto:vmunozc@h-mv.com) BOGOTA D.C.  
Proyector: Laura Forero – Asistente Admón. R-P  
VoBo: Allan Fernando Monroy Duque, GIOVANNA MENJURA PARRA, WILSON YOVANI GARZON CIFUENTES  
Nro Rad Padre: 20214090679352  
Nro Borrador: 20213060036513  
GADF-F-012  
R-P 21-191



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y selección de servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



La movilidad  
es de todos

MIntransporte